



# Universidad Nacional del Callao

*Dirección General de Administración*  
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 041-2017-DIGA

Callao, 15 de marzo del 2017

### EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 100-2017-OTIC/UNAC de 08 de marzo de 2017, mediante la cual el Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, solicita la modificación del responsable de la administración de la caja chica;

#### CONSIDERANDO:

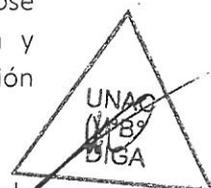
Que, por Resolución Rectoral N° 217-2017-R de 08 de marzo de 2017 se da las gracias al Mag. Oswaldo Daniel Casazola Cruz por los servicios prestados como Director (e) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido del 16 setiembre de 2016 al 28 de febrero del 2017 y se encarga al Prof. Lic. José Luis Yupanqui Pérez como Director (e) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 06 de marzo hasta la designación del titular sin exceder el presente ejercicio fiscal 2017;

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la Administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional del Callao, por cambio de responsable a partir del 15 de marzo hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio fiscal 2017 por la suma de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), manteniendo las mismas específicas de gastos asignados en el anexo 01 de la R.D. N° 011-2017-DIGA.
2. El responsable la administración de la caja chica el Lic. José Luis Yupanqui Pérez.





# Universidad Nacional del Callao

*Dirección General de Administración*  
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

3. La Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA y su modificación mediante la presente Resolución Directoral N° 041-2017-DIGA, es de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con cargo a dicho fondo asignados a las dependencias Académicas y/o Unidades Orgánicas de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Aurelio Hoces Varillas'.

Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

cc. Rector, Vicerrectores, Oficina, OTIC  
OPLAEP, Contabilidad, Tesorería, OCI.  
Archivo.